DICTAMEN DGAI Nº 021/2020

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con relación al Memorándum UEPP Nº 627 de fecha 09 de diciembre de 2020, por el cual la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando Dictamen a ésta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al contrato N° 12/2017, suscripto con la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L., correspondiente al Lote N° 12 - Canindeyú de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los Proyectos Financiados por el FEEI 2016/2017 – Segundo Llamado"*, adjudicada por Resolución N° 11580 de fecha 03 de mayo de 2017.

Al respecto, el contrato citado precedentemente, firmado en fecha 15 de junio de 2017, por un monto total de Gs. 38.408.417.855 (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco), cuenta con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

El mencionado contrato cuenta con Adenda N° 01/2017, por la cual se modifican las Cláusulas: 4. Procedimiento de Contratación; 6. Vigencia del Contrato y 7. Precio Unitario y el importe total a pagar por las obras. La Adenda N° 02/2018, se modifica la Cláusula 3 Identificación del crédito presupuestario ; la Adenda N° 03/2018 se estableció el 11 de diciembre de 2017, como fecha de inicio de cronograma de ejecución de obras; Adenda N° 04/2018 se estableció prorrogar por 110 días el cronograma de obras por inclemencias climáticas; Adenda N° 05/2018 se estableció ampliar por un valor de Gs. 3.860.339.714 (Guaraníes tres mil ochocientos sesenta millones trescientos treinta y nueve mil setecientos catorce) y ampliar el plazo de ejecución del contrato por 54 días; Adenda N° 06/2018 se estableció prorrogar por 43 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas; Adenda N° 07/2018 se estableció prorrogar por 9 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas; Adenda N° 08/2018 se estableció prorrogar por 71 días el cronograma de ejecución de obras por casos de fuerza mayor; Adenda N° 09/2019 se amplía el monto del Contrato por Gs. 225.167.264 (guaraníes doscientos veinticinco millones ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro); Adenda N° 10/2020 se amplía el monto del Contrato por Gs. 156.809.238 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos nueve mil doscientos treinta y ocho); Adenda N° 11/2020 se concedió prórroga por 90 (noventa) días al cronograma de ejecución de obras para la ejecución de los rubros ampliados del Proyecto 111 al Contrato; Adenda N° 12/2020 se concedió prórroga por 44 (cuarenta y cuatro) días al cronograma de ejecución de obras por fuerza mayor; Adenda N° 13/2020 se prorroga por 16 (dieciséis) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas; Adenda N° 14/2020 se prorroga

por 8 (ocho) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas; Adenda N° 15/2020 se concedió prórroga por 15 (quince) días al cronograma de ejecución de obras por fuerza mayor; Adenda N° 16/2020 se prorroga por 7 (siete) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas y Adenda N° 17/2020 se prorroga por 8 (ocho) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas.

Por Nota MC/186 de fecha 22 de setiembre de 2020, Exp. UEPP/MEC N° 5178, la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L remite a la Coordinación General de Programas y Proyectos la solicitud de adendas consistentes en exclusión total de rubros y disminución de cantidades de rubros en 4 (cuatro) instituciones educativas.

Cabe resaltar, que las instituciones a ser modificadas forman parte de los proyectos *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país", y "Ampliación y reposición de espacios escolares en 111 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 10 Departamentos Geográficos del país".*

Que, el Dictamen Técnico N° 06/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, presentado por el Arquitecto Guillermo Godoy Duria, Fiscal de Obras del Contrato N° 12/2017, se ha expedido en los siguientes términos: *"Esta fiscalización de obras concluye que, conforme a los antecedentes documentales relacionados al Contrato N° 12/2017, al pedido realizado por la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L, considerando que se encuentra cubierta la necesidad en las Instituciones Educativas,* ***se aprueba la exclusión y disminución de los rubros solicitados por la contratista",*** según el siguiente detalle:

1. Ampliación y reposición de espacios escolares en 111 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 10 Departamentos Geográficos del país.

Ítem 7 - Escuela Básica N° 3544 – San Juan Bautista, exclusión del cercado perimetral con portón, del rubro D – Obras exteriores.

Ítem	Institución	Monto asignado Gs.	Exclusión (disminución)	Monto Total Institución
7	Escuela Básica N° 3544 San Juan Bautista	596.549.859	97.053.560	499.496.299

2. Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país

Ítem 51 - Escuela Básica N° 7538 – Ara Pyahu – Nueva Esperanza, Ítem 55 - Escuela Básica N° 6537 – Narandy – Ype Jhu y en el Ítem 64 - Escuela Básica N° 5806 – Comunidad Indígena Pypuku, disminución del rubro Extensión de línea en media tensión monofásica.

Ítem	Institución	Monto asignado Gs.	Disminución	Monto Total Institución
51	Escuela Básica N° 7538 Ara Pyahu	877.319.073	17.887.500	859.431.573
55	Escuela Básica N° 6537 Narandy	982.921.037	78.705.000	904.216.037
64	Escuela Básica N° 5806 Comunidad Indígena Pypuku	489.894.597	164.565.000	325.329.597

De los cuadros precedentes, se verifica que, el Contrato N° 12/2017 se disminuye en Gs. 358.211.060 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones doscientos once mil sesenta), en el Proyecto Ampliación y Reposición de 111 Establecimientos Educativos en Asunción y 10 Departamentos Geográficos del País asciende a Gs. 97.053.560, (guaraníes noventa y siete millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta) y en el en el Proyecto Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país asciende a Gs. 261.157.500, (guaraníes doscientos sesenta y un mil millones quinientos sesenta y cinco mil), como se visualiza a continuación:

Proyecto	Monto a ser disminuido
111	97.053.560
822	261.157.500
Total disminución Contrato N° 12/2017	**358.211.060**

Por otra parte, se ha observado el Certificado de Obras N° 15, con un avance de obras del 96,21% para el Proyecto 5 *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país"*.

Dicho certificado se encuentra firmado por parte de la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L.: el ingeniero Jorge Ozuna, representante legal; ingeniero Blas Recalde, director de obras; ingenieros Marcos Rotela, Julio

Noguera, arquitecto Rubén Galeano, residente de obras y por parte de la fiscalizadora: ingeniero Fredy Gabriel Ramírez, Roberto Chávez Ayala; arquitectos Cynthia Ramírez, Daniel Acosta Díaz.

Es oportuno mencionar, que las documentaciones remitidas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales intervinientes, y que ésta Dirección General no ha verificado in situ las obras objeto de adenda, teniendo en cuenta que el presente dictamen se emite considerando el Dictamen Técnico N° 06/2020, realizado por el Fiscal de Obras del Lote 12 – Arq. Guillermo M. Godoy Duria y presentado por el administrador del contrato, que la nota presentada por la Contratista CALDETE INGENIERIA S.R.L ha sido presentadas dentro del plazo de ejecución de las obras como se observa en el expediente; como así también se encuentra vigente a la fecha del presente dictamen la garantía de fiel cumplimiento de Contrato/Garantía de adjudicación.

Considerando, que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original; que lo solicitado corresponde a disminución de monto, se recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 12/2017, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62.-

Es mi Dictamen.
Asunción, 11 de diciembre de 2020.

Dr. Casimiro Marín G.
Director General
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Silvia Lorena Florentín
Encargada de Despacho
de Auditoría Financiera

A SU EXCELENCIA
Abog. EDUARDO PETTA SAN MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIAS
E. S. D.